

Guayaquil, 1 de Marzo del 2018

133306

OK

Señor
Tu Rongbing
Ciudad.-

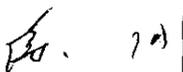
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PROSPERA COMERCIO S.A. PROSCOM**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de Re-elegirlo **PRESIDENTE** de la misma, por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

La representación legal, judicial y extrajudicial la ejercerá el Gerente General en forma individual.

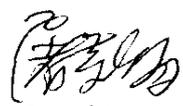
PROSPERA COMERCIO S.A. PROSCOM, se constituyó en la ciudad de Guayaquil por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 14 de enero del 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 15 de enero del 2009.

Muy Atentamente


Xu Gang
Gerente General

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **PROSPERA COMERCIO S.A. PROSCOM**, para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad china con cédula número 093061875-6 y domiciliado en Lomas de Urdesa Cdla. El Portón Condominio Monserratt piso 6 departamento 502, Cantón Guayaquil.

Guayaquil, 06 de Marzo del 2018


Tu Rongbing
Presidente

REGISTRO MERCANTIL
LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTA
EN HOJA DE SEGURIDA
ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 24.252
FECHA DE REPERTORIO: 17/may/2018
HORA DE REPERTORIO: 14:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Mayo del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **PROSPERA COMERCIO S.A. PROSCOM**, a favor de **TU RONGBING**, de fojas **23.644 a 23.647**, Registro de Nombramientos número **6.673**.

ORDEN: 24252



Guayaquil, 18 de mayo de 2018

REVISADO POR: 

MGS. CESAR MOYA DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0355108

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTERDINANCIA DE LOS MUNICIPIOS DE BATAQUIL

01 JUN 2013

RECIBIDO

12:30

h.
JMM
